



# BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

## CONTENIDO:

**ESTATAL**  
**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y**  
**DESARROLLO URBANO**  
**Convocatorias Números 32 y 33.**  
**MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO**  
**Declaratoria de Abandono de Vehículos.**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y**  
**DESARROLLO URBANO**



LICITACION PÚBLICA ESTATAL  
 CONVOCATORIA No. 32

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 150 de la Constitución Política Local, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, por este conducto, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Estatal para la adjudicación de Contrato de Obra, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal No.	Fecha limite de compra de bases	Visita al Lugar de los trabajos	Fecha y Hora	
			Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
EO-926006995-N36-2011	01 de Agosto de 2011	29 de Julio de 2011 11:00 horas	01 de Agosto de 2011 12:00 horas	08 de Agosto de 2011 09:00 horas
Plazo de Ejecución	Inicio	Termino		Capital Contable Mínimo Requerido
150 días naturales	19 de Agosto de 2011	15 de Enero de 2012		\$ 8 750,000.00
Costo de las bases		Lugar y descripción de la Obra		
\$ 3,200.00 En Institución Bancaria	\$ 3,500.00 En las oficinas de la Convocante	PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES Y AVENIDAS EN LA COLONIA 14 DE ENERO EN LA LOCALIDAD DE HUATABAMPO, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA.		

- De acuerdo a lo establecido por el Artículo 42, Fracción I de la Ley en la materia, solo podrán participar en esta licitación las personas de nacionalidad mexicana, con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora.
- Los recursos para la ejecución de la obra materia de esta licitación, provienen de la fuente financiera Estatal Directo, de acuerdo al Presupuesto Autorizado para el Ejercicio 2011, mediante el oficio Número SH-ED-11-197 de fecha 06 de Julio de 2011, emitidos por la Secretaría de Hacienda del Estado.
- Las bases de la licitación referida en las que se establecen los requisitos que deberán acreditar los interesados para participar en la misma, se encuentran disponibles para consulta en el Internet: <https://compra.net.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en: las oficinas de la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos, Ubicadas en el Sótano del inmueble que ocupa la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sito en Blvd. Hidalgo y Calle Comonfort No. 35, Col. Centenario, en Hermosillo, Son., en un horario de 8:00 a 15:00 hrs., de Lunes a Viernes y a los teléfonos (01-662) 217-29-88 y 212-70-26.
- La forma de pago para la compra de las bases puede ser en HSBC mediante deposito en ficha RAP el cual tiene un costo de \$3,200.00 pesos con nombre del servicio: **Gobierno del Estado de Sonora**, con la clave **2217**, referencia 1: **EO926006995N362011**, referencia 2: RFC del Licitante y referencia 3: **fecha limite de inscripción** en formato ddmmaa; o en las oficinas de la Convocante; ya sea en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora el cual tiene un costo de \$3,500.00 pesos.
- Las Visitas al sitio de la Obra. Se llevaran a cabo como sigue:
 

No. Licitación	Fecha y Hora	Partiendo de:
EO-926006995-N36-2011	29 de Julio de 2011 11:00 horas	Partiendo de la Presidencia Municipal de Huatabampo, Sonora.
- La Junta de Aclaraciones así como el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizará en la Sala de Licitaciones de esta Secretaría, Ubicada en la planta baja del Edificio SIDUR, sito en Boulevard Hidalgo no. 35 y Comonfort, Col. centenario, Hermosillo, Sonora; en las fechas y horas señaladas con anterioridad.
- No podrá subcontratarse parte de los trabajos.
- Se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) de la asignación presupuestaria aprobada para el Contrato en el ejercicio que se trate.

**Criterios de adjudicación:** El contrato para esta licitación, se adjudicará a la persona física o moral, cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de evaluación especificados en las bases de licitación y de conformidad con lo establecido por el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

**Invitados:** Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 44 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, por este conducto se invita a la Secretaría de Hacienda del Estado y a la Secretaría de la Contraloría General del Estado para que participen en los actos de la referida licitación. Asimismo, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 44 Fracción IX del ordenamiento señalado en este párrafo, se hace una atenta invitación a la ciudadanía en general para que participe y se registre como observador en los actos de Apertura y Presentación de Proposiciones y de Fallo, por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de la hora de inicio de los mismos.

En ausencia del Secretario del Ramo; y con fundamento en el artículo 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, publicado en el Boletín Oficial con fecha 18 de Junio de 2007, firma el Subsecretario de Obras Públicas.

Hermosillo, Sonora, a 21 de Julio de 2011

ATENTAMENTE  
 EL SUBSECRETARIO DE OBRA PÚBLICA

ING. SERGIO FERNÁNDEZ OROZCO





**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y**  
**DESARROLLO URBANO**



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
**CONVOCATORIA No. 33**

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 150 de la Constitución Política Local, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, por este conducto, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Estatal para la adjudicación de Contrato de Obra, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal No.	Fecha limite de compra de bases	Fecha y Hora		
		Visita al Lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
EO-926006995-N38-2011	01 de Agosto de 2011	29 de Julio de 2011 11:00 horas	01 de Agosto de 2011 13:30 horas	08 de Agosto de 2011 11:00 horas
Plazo de Ejecución	Inicio	Termino		Capital Contable Mínimo Requerido
150 días naturales	23 de Agosto de 2011	19 de Enero de 2012		\$ 5'800,000.00
Costo de las bases		Lugar y descripción de la Obra		
\$ 3,200.00 En Institución Bancaria	\$ 3,500.00 En las oficinas de la Convocante	PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES Y AVENIDAS EN LA COLONIA NOGALITOS, EN LA LOCALIDAD DE NAVOJOA, MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA.		

- De acuerdo a lo establecido por el Artículo 42, Fracción I de la Ley en la materia, solo podrán participar en esta licitación las personas de nacionalidad mexicana, con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora.
- Los recursos para la ejecución de la obra materia de esta licitación, provienen de la fuente financiera Estatal Directo, de acuerdo al Presupuesto Autorizado para el Ejercicio 2011, mediante el oficio Número SH-ED-11-197 de fecha 06 de Julio de 2011, emitidos por la Secretaría de Hacienda del Estado.
- Las bases de la licitación referida en las que se establecen los requisitos que deberán acreditar los interesados para participar en la misma, se encuentran disponibles para consulta en el Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en: las oficinas de la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en el Sótano del inmueble que ocupa la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sito en Blvd. Hidalgo y Calle Comonfort No. 35, Col. Centenario, en Hermosillo, Son., en un horario de 8:00 a 15:00 hrs., de Lunes a Viernes y a los teléfonos (01-662) 217-29-88 y 212-70-26.
- La forma de pago para la compra de las bases puede ser en HSBC, mediante deposito en ficha RAP el cual tiene un costo de \$3,200.00 pesos con nombre del servicio: **Gobierno del Estado de Sonora**, con la clave 2217, referencia 1: **EO926006995N382011**, referencia 2: **RFC del Licitante** y referencia 3: **fecha limite de inscripción** en formato ddmmaa; o en las oficinas de la Convocante; ya sea en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora el cual tiene un costo de \$3,500.00 pesos.
- Las Visitas al sitio de la Obra, Se llevaran a cabo como sigue:

No. Licitación	Fecha y Hora	Partiendo de:
EO-926006995-N38-2011	29 de Julio de 2011 11:00 horas	Partiendo de la Presidencia Municipal de Navojoa, Sonora.

- La Junta de Aclaraciones así como el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizará en la Sala de Licitaciones de esta Secretaría, Ubicada en la planta baja del Edificio SIDUR, sito en Boulevard Hidalgo no. 35 y Comonfort, Col. centenario, Hermosillo, Sonora, en las fechas y horas señaladas con anterioridad.
- No podrá subcontratarse parte de los trabajos.
- Se otorgará un anticipo del 30% (Trenta por ciento) de la asignación presupuestaria aprobada para el Contrato en el ejercicio que se trate.

**Criterios de adjudicación:** El contrato para esta licitación, se adjudicará a la persona física o moral, cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de evaluación especificados en las bases de licitación y de conformidad con lo establecido por el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

**Invitados:** Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 44 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, por este conducto se invita a la Secretaría de Hacienda del Estado y a la Secretaría de la Contraloría General del Estado para que participen en los actos de la referida licitación. Asimismo, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 44 Fracción IX del ordenamiento señalado en este párrafo, se hace una atenta invitación a la ciudadanía en general para que participe y se registre como observador en los actos de Apertura y Presentación de Proposiciones y de Fallo, por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de la hora de inicio de los mismos.

En ausencia del Secretario del Ramo; y con fundamento en el artículo 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, publicado en el Boletín Oficial con fecha 18 de Junio de 2007, firma el Subsecretario de Obras Públicas.

Hermosillo, Sonora, a 21 de Julio de 2011

ATENTAMENTE  
 EL SUBSECRETARIO DE OBRA PÚBLICA

  
 ING. SERGIO FERNÁNDEZ OROZCO





**--- RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE ABANDONO DE 500 VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN LA YARDA MUNICIPAL ---**

--- Vistos para resolver este procedimiento **07/TM/2011**, de Declaratoria de Abandono de Vehículos a favor del H. Ayuntamiento del Municipio San Luis Río Colorado, Sonora, iniciado por esta Tesorería Municipal, respecto de 500 vehículos, cuyas características se describen en un anexo de 11 fojas útiles tamaño carta, mismos que se encuentran almacenados en la yarda municipal, durante más de cuarenta y cinco días naturales, sin que el interesado hubiere convenido la liquidación de los créditos fiscales y sus accesorios correspondientes, o que permanecen almacenado por mas de siete días naturales sin reclamación del interesado y carecen de marcas de identificación y placas y no es posible conocer, por los documentos al interior del mismo, el nombre de su propietario o poseedor o domicilio de éste, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 196 BIS, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. ---

**ANTECEDENTES:**

--- 1. El H. Ayuntamiento del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, tiene una relación de 500 vehículos depositados en la yarda municipal, cuyas características se describen en un anexo de 11 fojas útiles tamaño carta, mismos que cumple con los requisitos previstos en las fracciones II y III, del artículo 196 Bis, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. ---

--- 2. Con fecha diez de junio de 2011, el C. SINDICO MUNICIPAL remitió el oficio número 517/SM/2011 al C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que publicara en el tablón de aviso y/o anuncios de este H. Ayuntamiento, la lista de los vehículos que se encuentran sujetos al procedimiento de declaratoria de abandono por estar almacenados en la yarda municipal, misma publicación que se efectuó en esa misma fecha. ---

--- 3. Se dio aviso por parte de esta Tesorería Municipal, haciendo del conocimiento el inicio del procedimiento Declaratoria de Abandono de Vehículos a favor del Ayuntamiento, respecto de 500 vehículos que se encuentran almacenados en la yarda municipal, cuyas características fueron proporcionadas en una lista de 11 fojas útiles tamaño carta, a las siguientes dependencias: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto del C. Administrador Local de Recaudación Fiscal del Servicio de Administración Tributaria en la ciudad de Mexicali, Baja California, mediante oficio recibido en fecha 14 de Junio de 2011; Agencia Primera de Procedimientos Penales Zona Noroeste en la ciudad; Agencia Segunda de Procedimientos Penales Zona Noroeste en la ciudad; Agencia especializada en Narcomenudeo en la ciudad; Agencia del Ministerio Público del Fuero Común Sector I en la ciudad; Agencia del Ministerio Público del Fuero Común Sector II en la ciudad; Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos de Querrela y Tránsito de Vehículos en la ciudad; Agencia del Ministerio Público Especializada en Procuración de Justicia para Adolescentes en la ciudad; todas estas autoridades fueron notificadas mediante oficios recibidos en fecha 10 de Junio de 2011; Procuraduría General de la República, por conducto del C. Delegado en el Estado de Sonora con residencia en Hermosillo, Sonora; Procuraduría General de Justicia en el Estado, por conducto del C. Procurador Estatal con residencia en Hermosillo, Sonora; Estas dos últimas autoridades, mediante oficios recibidos en fecha 16 de Junio de 2011. Haciendo constar que únicamente la C. Agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la Agencia Especializada en Narcomenudeo de la Zona Noroeste, efectuó contestación a dicho oficio, en donde manifestó no tener observación alguna a este procedimiento. ---



--- 4. Se efectuaron las publicaciones por dos ocasiones con un intervalo de diez días, en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, los días 20 de Junio y 30 de Junio, ambos de 2011, y en el periódico "El Imparcial", los días 20 y 30 de Junio, ambos de 2011, del aviso donde hace del conocimiento esta Tesorería Municipal, el inicio del procedimiento de declaratoria de abandono a favor del H. Ayuntamiento del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, respecto de los vehículos que se encuentran almacenados en la yarda municipal, y en donde se les concede a los interesados un plazo de veinte días naturales, a partir de la segunda publicación, para que presenten objeciones o para que liquiden o convenga con este Municipio, el pago de los créditos fiscales correspondientes. ---

--- 5. Con fecha 20 de Julio de 2011, feneció el plazo otorgado sin que se hubiera presentado alguna objeción o se hubiera liquidado o convenido el pago de los créditos fiscales respectivos, por lo que esta Tesorería Municipal procede a efectuar la presente declaratoria de abandono de vehículos a favor del H. Ayuntamiento del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, respecto de 500 vehículos que se encuentran almacenados en la yarda municipal, durante más de cuarenta y cinco días naturales, sin que el interesado hubiere convenido la liquidación de los créditos fiscales y sus accesorios correspondientes, o que permanecen almacenado por más de siete días naturales sin reclamación del interesado y carecen de marcas de identificación y placas y no es posible conocer, por los documentos al interior del mismo, el nombre de su propietario o poseedor o domicilio de éste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 BIS, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. ---

#### CONSIDERANDOS:

--- I. Esta Tesorería Municipal es competente para resolver la presente Declaratoria de Abandono de Vehículos depositados en la yarda municipal, en atención a lo dispuesto en los artículos 90, 91, 196 y 196 BIS, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. ---

--- II. Son bienes del dominio privado del Municipio, todos aquellos abandonados o adjudicados al Municipio por la autoridad judicial o conforme al procedimiento establecido en los artículos 196 y 196 BIS, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. ---

--- III. Por lo que resulta procedente este procedimiento de Declaratoria de Abandono de Vehículos a favor del H. Ayuntamiento del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, respecto de 500 vehículos depositados en la yarda municipal, cuyas características se describen en un anexo de 11 fojas útiles tamaño carta, conforme lo previstos en las fracciones II y III, del artículo 196 Bis, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, por tratarse de vehículos que se encuentran almacenados en la yarda municipal, durante más de cuarenta y cinco días naturales, sin que el interesado hubiere convenido la liquidación de los créditos fiscales y sus accesorios correspondientes, o que permanecen almacenado por más de siete días naturales sin reclamación del interesado y carecen de marcas de identificación y placas y no es posible conocer, por los documentos al interior del mismo, el nombre de su propietario o poseedor o domicilio de éste, conforme a los siguientes aspectos:

--- El artículo 196, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, estipula que son bienes del dominio privado: los abandonados o adjudicados al Municipio por la autoridad judicial o conforme al procedimiento establecido en el artículo 196 BIS de dicho ordenamiento. ---

--- El H. Ayuntamiento del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, detectó una relación de 500 vehículos depositados en la yarda municipal, cuyas características se describen en un anexo de 11 fojas útiles tamaño carta, que cumple con los requisitos previstos en las fracciones II y III, del artículo 196 Bis, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. ---

--- Con fecha 9 de Junio de 2011, el C. SINDICO PROCURADOR remitió oficio número 517/SM/2011, a la Secretaria del Ayuntamiento, para que publicara en el tablón de aviso y/o anuncios de este H. Ayuntamiento, la lista de los vehículos que se encuentran sujetos al procedimiento de declaratoria de abandono por estar almacenados en la yarda municipal, misma publicación que se efectuó en esa misma fecha. ---



- - - Se dio aviso por parte de esta TESORERÍA MUNICIPAL, haciendo del conocimiento el inicio del procedimiento de Declaratoria de Abandono de Vehículos a favor del Ayuntamiento, respecto de los 500 vehículos que se encuentran almacenados en la yarda municipal, cuyas características se describen en un anexo de 11 fojas útiles tamaño carta que les fue remitido, a las siguientes dependencias: Secretaria de Hacienda y Crédito Público, por conducto del C. Administrador Local de Recaudación Fiscal del Servicio de Administración Tributaria en la ciudad de Mexicali, Baja California, mediante oficio recibido en fecha 9 de Junio de 2011; Agencia Primera de Procedimientos Penales Zona Noroeste en la ciudad; Agencia Segunda de Procedimientos Penales Zona Noroeste en la ciudad; Agencia especializada en Narcomenudeo en la ciudad; Agencia del Ministerio Público del Fuero Común Sector I en la ciudad; Agencia del Ministerio Público del Fuero Común Sector II en la ciudad; Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos de Querrela y Tránsito de Vehículos en la ciudad; Agencia del Ministerio Público Especializada en Procuración de Justicia para Adolescentes en la ciudad; todas estas autoridades fueron notificadas mediante oficios recibidos en fecha 10 de Junio de 2011; Procuraduría General de la República, por conducto del C. Delegado en el Estado de Sonora con residencia en Hermosillo, Sonora; Procuraduría General de Justicia en el Estado, por conducto del C. Procurador Estatal con residencia en Hermosillo, Sonora; Estas dos ultimas autoridades, mediante oficios recibidos en fecha 16 de Junio de 2011. Haciendo constar, que únicamente la C. Agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la Agencia Especializada en Narcomenudeo de la Zona Noroeste, efectuó contestación a dicho oficio, en donde manifestó no tener observación alguna a este procedimiento. -----

- - - Se efectuaron las publicaciones por dos ocasiones con un intervalo de diez días, en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, 20 de Junio y 30 de Junio de 2011, y en el periódico "El Imparcial", los días 20 y 30 de Junio de 2011, del aviso donde se hace del conocimiento esta Tesorería Municipal, el inicio del procedimiento de declaratoria de abandono a favor del H. Ayuntamiento del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, respecto de los vehículos que se encuentran almacenados en la yarda municipal, donde se concede a los interesados, un plazo de veinte días naturales a partir de la segunda publicación, para que presenten objeciones o para que liquiden o convenga con este Municipio, el pago de los créditos fiscales correspondientes. -----

- - - Con fecha **20 de Julio de 2011**, feneció el plazo otorgado sin que se hubiera presentado alguna objeción o se hubiera liquidado o convenido el pago de los créditos fiscales respectivos, por lo que esta TESORERÍA MUNICIPAL procede a efectuar la presente Declaratoria de Abandono de Vehículos a favor del H. Ayuntamiento del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, respecto de 500 vehículos cuyas características se describen en un anexo de 11 fojas útiles tamaño carta, que se encuentran almacenados en la yarda municipal, durante más de cuarenta y cinco días naturales, sin que el interesado hubiere convenido la liquidación de los créditos fiscales y sus accesorios correspondientes, o que permanecen almacenado por mas de siete días naturales sin reclamación del interesado y carecen de marcas de identificación y placas y no es posible conocer, por los documentos al interior del mismo, el nombre de su propietario o poseedor o domicilio de éste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 BIS, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. -----

- - - En los términos precisados en los considerandos que anteceden, este procedimiento administrativo de Declaratoria de Abandono de Vehículos cumple con los principios de igualdad, publicidad, imparcialidad, celeridad, eficacia, buena fe, audiencia, legalidad y seguridad jurídica que exigen nuestras Leyes, ya que al haber transcurrido el plazo de veinte días naturales, a partir de la segunda publicación, sin que ninguna autoridad o particular, haya presentado objeciones, liquidaran o convinieran con este Municipio, el pago de los créditos fiscales correspondientes, se actualiza el supuesto previsto en el párrafo cuarto, del artículo 196 BIS, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado, por lo que esta Tesorería Municipal considerar procedente emitir la presente Declaratoria de Abandono a favor del H. Ayuntamiento del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, bajo los siguientes: -----





**PUNTOS RESOLUTIVOS:**

- - - **PRIMERO:** Esta Tesorería Municipal es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de Declaratoria de Abandono de Vehículos depositados en la yarda municipal, en atención a lo dispuesto en los artículos 90, 91, 196 y 196 BIS, todos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal de Sonora. -----

- - - **SEGUNDO:** Una vez reunidos todos los requisitos de Ley, se resuelve declarar procedente este procedimiento de Declaratoria de Abandono de Vehículos a favor del H. Ayuntamiento del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, iniciado por esta Tesorería Municipal, respecto de 500 vehículos que se describen en un anexo de 11 fojas útiles tamaño carta, mismos que se encuentran almacenados en la yarda municipal durante más de cuarenta y cinco días naturales, sin que el interesado hubiere convenido la liquidación de los créditos fiscales y sus accesorios correspondientes, o que permanecen almacenado por mas de siete días naturales sin reclamación del interesado y carecen de marcas de identificación y placas y no es posible conocer, por los documentos al interior del mismo, el nombre de su propietario o poseedor o domicilio de éste, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 196 BIS, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, para los efectos de que pasen a formar parte del patrimonio municipal, bajo la figura del dominio privado, en termino de lo dispuesto por los artículos 196 y 196 BIS, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal de Sonora. -----

- - - **TERCERO:** Los recursos que se obtengan por la enajenación de dichos vehículos, se destinarán en primer término, a la liquidación de los adeudos generados con el Municipio y los recursos restantes formarán parte de las Hacienda Municipal, por lo que se instruye al C. SINDICO PROCURADOR, para que designe a un perito que emita el correspondiente avalúo y proceda a la enajenación de los vehículos que fueron objeto de este procedimiento administrativo en subasta pública, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de la publicación de esta resolución, ante la presencia de un Fedatario Público. -----

- - - **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.** Así lo resolvió y firma la L.C.P. MARIA GUADALUPE MEZA OJEDA Tesorera Municipal de este XXV Ayuntamiento Municipal; En la ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, a los 21 días del mes de Julio de 2011, quien actúa ante la presencia de dos testigos de asistencia -----

ATENTAMENTE



L.C.P. MARIA GUADALUPE MEZA OJEDA  
TESORERA MUNICIPAL DE ESTE XXV. H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

Testigo de Asistencia

LIC. SERGIO CARMONA CRUZ

Testigo de Asistencia

MTO. MIGUEL COLORADO SOLANO



COPIA SIN VALOR



[www.boletinoficial.sonora.gob.mx](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx)

Directora General  
Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado  
Garmendia No. 157 Sur  
Hermosillo, Sonora. CP 83000  
Tel. +52 (662) 217-4596 | Fax: (662) 217-0556